



AGENCIA EUROPEA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

NUESTRA ORGANIZACIÓN

La Agencia Europea para el desarrollo de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales es una organización independiente y autónoma fundada por los países que la componen como una plataforma de colaboración para la promoción de la mejora de la calidad de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales.

Nos financian los Ministerios de Educación de los países participantes (miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Noruega y Suiza) y nos apoyan las instituciones de la Unión Europea a través del programa Jean Monnet de la UE que forma parte del Programa de aprendizaje a lo largo de la vida.

Facilitamos la recogida, tratamiento y transferencia de información en el plano nacional y europeo y ofrecemos a nuestros países participantes la oportunidad de aprender mutuamente a través de distintas formas de aprendizaje e intercambio de experiencias.

Nuestros planes de trabajo a corto y medio plazo son tanto el reflejo de las prioridades de nuestros miembros como de las políticas de la UE en lo que se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales y el fomento de su plena participación en la educación y formación ordinarias.

Nuestro objetivo esencial es promover una política y una práctica educativa que atienda un amplio campo de necesidades de todo el alumnado, incluido aquel con necesidades educativas especiales. Este propósito tiene en cuenta aspectos tales como la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la educación inclusiva y el fomento de la calidad de la educación, a la vez que reconoce que en cada país existen políticas, prácticas y contextos educativos diversos.

NUESTRA HISTORIA

La Agencia fue fundada en 1996. Su nacimiento debe contemplarse en el contexto de la creciente colaboración entre varios países europeos que ha ido desarrollándose paulatinamente en el campo de las necesidades educativas especiales.

Tal colaboración ha sido de gran valor y ha permitido, entre otras cosas, la puesta en marcha de un determinado número de programas dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales y a los profesionales involucrados en su educación.

Dichos programas contribuyeron considerablemente al desarrollo de las necesidades educativas especiales en toda Europa. Además demostraron que existía la necesidad de una estructura más permanente y sistemática de colaboración pan-europea en esta área, que proporcionara el intercambio de información y experiencias entre y en los países con la mirada puesta en la promoción de la calidad.

Es en este contexto donde la Agencia comienza su andadura. Pretendemos facilitar el intercambio eficaz de información precisa y fidedigna que pueda referirse a contextos nacionales concretos y que propicie la detección de los puntos fuertes y débiles de la normativa legal así como el modo en la que ésta se pone en práctica.



COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Mantenemos una intensa cooperación con importantes organizaciones y organismos europeos e internacionales tanto en el campo de la educación general, como en el de las necesidades educativas especiales.

Las anteriores entidades incluyen la Comisión Europea y sus instituciones: Eurydice, Eurostat y Cedefop (Centro Europeo para el desarrollo de la formación profesional) y otras organizaciones como la OCDE, la UNESCO y el Consejo de Europa. Esto permite dar orientación a nuestros usuarios de los organismos relevantes que pueden ofrecer información y experiencia que nosotros quizá no tengamos

La Agencia colabora con la Comisión y el Parlamento Europeos y las Presidencias de la UE en relación con la organización práctica de importantes acontecimientos europeos y también en el plano político para asegurar que las prioridades tanto de la Agencia, como de sus países miembros, y los objetivos de la UE, tienen la debida presencia en nuestro trabajo.

NUESTROS PRINCIPIOS RECTORES

En todo nuestro trabajo tenemos presente las declaraciones internacionales sobre las necesidades educativas especiales como son: las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de la ONU, La Declaración de Salamanca, la Carta de Luxemburgo, la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Declaración de Lisboa: *Las opiniones de los Jóvenes sobre Inclusión Educativa*.

Siempre nos esforzamos por destacar y promocionar los principios de igualdad de oportunidades en términos de acceso real a las experiencias educativas que respetan las diferencias individuales y la calidad de la educación para todos enfocada a los logros personales y no a las dificultades.

NUESTROS OBJETIVOS FUNDAMENTALES

- Promover la calidad en el área de las necesidades educativas especiales manteniendo un marco de colaboración a largo plazo en toda Europa.
- Mostrar un fiel reflejo de la realidad de las necesidades educativas especiales en Europa con información actualizada que pueda referirse a contextos nacionales concretos.
- Identificar los factores que obstaculizan o fomentan experiencias positivas.
- Facilitar entre los países miembros y en cada uno de ellos intercambios de conocimientos y experiencias útiles.
- Facilitar a las autoridades educativas y a los profesionales el acceso a la información relevante a través de mecanismos y servicios que propicien compartir la información y fomenten la comunicación entre usuarios.

Los asuntos de importancia sobre la atención a la diversidad en educación son nuestro objetivo. Los países que conforman la Agencia se encargan de identificar los temas prioritarios con especial atención a las políticas educativas y la forma de ponerlas en



práctica, incluyendo estadísticas, indicadores y recomendaciones.

NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Brindamos información sobre un amplio número de áreas temáticas como son la atención temprana, la evaluación en centros inclusivos, la educación inclusiva y la práctica educativa, la financiación de la educación y la transición de la escuela al trabajo.

En nuestro plan de trabajo también figuran prioridades como son: el alumnado con necesidades educativas especiales y origen inmigrante, la formación del profesorado para la inclusión, la Formación Profesional y la accesibilidad a la educación superior.

La información se distribuye a través de boletines, publicaciones, informes y en nuestro sitio web. Además favorecemos el contacto entre nuestros usuarios y organizamos seminarios, conferencias, eventos, visitas de estudio y programas de intercambio.

Las publicaciones de la Agencia están disponibles en formato impreso y en el sitio web de la Agencia (www.european-agency.org). Contiene además bases de datos temáticas e información específica de servicios del sitio web y las Páginas Nacionales con información detallada de cada país miembro.

Nuestra lengua vehicular es el inglés, pero se ofrece tanta información como es posible en los idiomas del resto de países miembros.

La intención de toda nuestra producción es dar una idea fidedigna de la realidad de las necesidades educativas especiales en Europa con información nacional y europea que pueda referirse a contextos nacionales concretos.

NUESTRA RED DE TRABAJO EN EUROPA

Junta de Representantes

La Junta de Representantes establece las líneas fundamentales de actuación de la Agencia. Los miembros de la Junta, uno por país participante, están nombrados por sus respectivos Ministerios de Educación y su papel en la Agencia responde al de un representante político nacional.

Junta Administrativa

La Junta Administrativa está compuesta por el Presidente y cinco miembros elegidos de entre la Junta de Representantes que trabajan con el Director de la Agencia para garantizar que los planes estratégicos y las decisiones tomadas se apliquen con rigor y eficacia.

Personal de la Agencia

El personal de la Agencia, bajo el liderazgo del Director, coordina y gestiona las actividades de ésta.

Coordinadores Nacionales y Expertos

En cada país los coordinadores nacionales son elegidos para organizar el flujo de información de y para la Agencia y gestionan las redes nacionales. Colaboran con los equipos del personal de ésta y son los encargados de garantizar el adecuado tratamiento y la correcta difusión en sus respectivos países de la información generada. Los expertos nacionales son seleccionados para favorecer el tratamiento, análisis y validación de la



información relativa a las actividades temáticas de la Agencia.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA AGENCIA

Las cuestiones concretas sobre nuestros países miembros deben dirigirse a los miembros de la Junta de Representantes o a los coordinadores nacionales del país en cuestión. Sus datos de contacto están disponibles en nuestro sitio web.

Si se desea más información general sobre nosotros, el primer lugar de consulta es nuestro sitio web.

Las preguntas puntuales sobre los trabajos de la Agencia o sus productos pueden gestionarse por medio de nuestra Secretaría en Dinamarca o nuestra Oficina Filial Europea en Bruselas.

Secretaría:

Østre Stationsvej 33
DK-5000 Odense C
Dinamarca
Tel: +45 64 41 00 20
secretariat@european-agency.org

Oficina en Bruselas:

3, Avenue Palmerston
BE-1000 Bruselas
Bélgica
Tel: +32 2 280 33 59
brussels.office@european-agency.org
www.european-agency.org